

Qué!

Que pasa tras los muros...?

Barcelona mayo 2019

Huelga de hambre en las prisiones del Estado Español

Cuarenta presos/as que cumplen condenas en diferentes centros penitenciarios del Estado Español han iniciado una tercera propuesta de lucha colectiva con el objetivo de visibilizar y denunciar las constantes vulneraciones de derechos fundamentales que padecen diariamente. Algunas de ellos/as han comenzado una huelga de hambre desde el 1 de mayo de 2019.

Desde hace ya unos dos años y medio, se vienen reivindicando desde colectivos de pres@s sociales y grupos de apoyo, 12 reivindicaciones de mejora de las condiciones de vida de las personas presas.

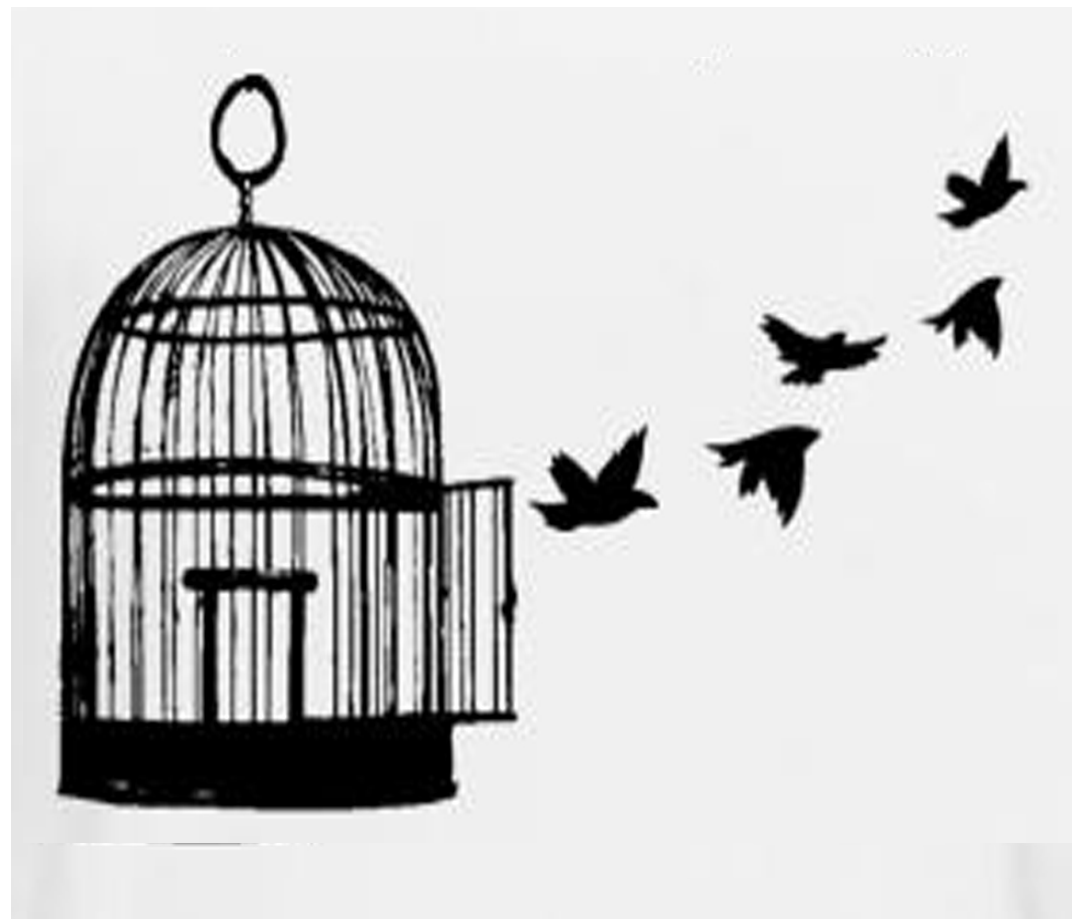
Estas medidas, van desde las condiciones de salud, por la desatención sanitaria que existe en las cárceles de toda España, hasta las comunicaciones o los regímenes especiales de castigo. Todas ellas, medidas de mínimo respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas. Todas ellas, medidas que han sido ignoradas por las instituciones que deberían garantizar su cumplimiento.

En este caso, los compañerxs Peque, desde la cárcel de Córdoba, y Toni, desde Albocàsser, propusieron una nueva convocatoria de huelga de hambre colectiva que se inicia el próximo 1 de mayo, como vienen haciendo desde hace ya 3 años y en la que la idea es, la comunicación dentro-fuera de los colectivos y presxs que se adhieran a las huelga.

En este año, además, se ha propuesto ampliar la tabla de reivindicaciones a 13 en contra de los diferentes tipos de cadena perpetua, la vieja, que afecta a quienes tienen varios bloques de condenas graves entre los que no existe "conexidad", y la nueva, camuflada como "prisión permanente revisable".

Desde los colectivos de apoyo, desde fuera, debemos estar muy atent@s y presentes a estas reivindicaciones, y ser altavoz de las mismas pensando y consensuando y apoyando la lucha de los compañerxs que se vayan adhiriendo a la huelga de hambre.

Por ello, en este espacio, os dejamos las reivindicaciones, que hacemos nuestras, y que durante estos 3 años han desoído desde las instituciones responsables de estas vulneraciones de derechos humanos más básicos.



CARMEN BADÍA LACHOS LIBERTAD

EN HUELGA
DE HAMBRE
Y SED DESDE
EL LUNES 11
DE MARZO

Carmen ha cumplido ya la mitad de la condena pero aun así no ha «disfrutado» de ningún permiso. Le han denegado todos los recursos para pedir la libertad por enfermedad grave, a pesar de haber sufrido cáncer de mama, un tumor en la pierna y tener problemas de corazón.

Se encuentra en un claro estado de desatención sanitaria, llegando a estar hasta 9 meses sin salir al hospital. Le han quitado las pastillas del corazón y le dan antidepresivos. Se pasa todo el día encerrada, en situación de abandono.

Carmen es una presa en lucha por las 12 reivindicaciones (mas info www.tokata.info). Es por eso que la quieren castigar y aislar, reteniéndole gran parte del correo que recibe del exterior.

**¡LIBERTAD PARA ELLA Y
PARA TODXS LXS PRESXS
GRAVEMENTE ENFERMXS!**

Para escribir a la compañera:
Carmen Badía Lachos
Centro Penitenciario de Zuera

MADRES DE FAMILIARES DE PRESOS DE CATALUNYA

El pasado 25 de abril hemos despertado con la trágica noticia de la muerte de Pastora. Hemos perdido a la más grande, sin duda alguna la persona más querida del movimiento libertario, tanto en Galicia como en España, la que más luchó por combatir la aberración que suponen las cárceles y la que más hizo por dar un poco de calor a las miles de presas, que sufren día a día en estos centros de exterminio.

Ella siempre dijo que para ella todas nosotras éramos sus hijas y evidentemente para nosotras también fue como una madre. Recordamos la terrible muerte de su hijo Xosé hace ya 14 años, recordamos su sufrimiento y su promesa de luchar por los otros 60 000 Xosés que permanecen en las prisiones de toda España. Nadie podrá negar que cumplió con creces su promesa. Jamás dejó de luchar ni un sólo día, hasta la maldita mañana de hoy en que un infarto nos la llevó.

Pastora no podrá hacer realidad los infinitos proyectos que todavía tenía a día de hoy. Recuerdo su sueño de adquirir una casa con un terreno cultivable para acoger a las presas que salían y no tenían una familia que les acogiese, su deseo de volver a crear Nais Contra a Impunidad, de impulsar una organización de familiares a nivel estatal que ya ha nacido y crece poco a poco, de hacer comedores en nuestro Ateneo para que a nadie le faltase un plato de comida caliente y un sinfin de proyectos más.

A todas nosotras nos va a tocar luchar más duro para cubrir este enorme hueco.

Un fuerte abrazo a toda su familia (tanto la sanguínea como la de todas las personas que le hemos conocido y la sentimos como propia) y recordar hacerle el mayor homenaje que le podemos realizar, continuar la lucha.

La respuesta en la calle

Desde los grupos de apoyo en la calle se afirma la necesidad de abrir un debate en la sociedad en torno al sistema carcelario **“aunque nuestro objetivo siempre será la abolición de las cárceles, a corto y medio plazo esta iniciativa sirve para denunciar el hecho de que no se están respetando los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios, y precisamente queremos abrir un debate social sobre esta situación y avanzar para conseguir estas doce reivindicaciones”**. Esta propuesta pretende que la solidaridad se extienda a toda la población para poder formar **“una comunidad de lucha”** y un movimiento anticarcelario mucho más amplio que el que existe actualmente.

12 Reivindicaciones para una huelga de hambre

1. Fin de las torturas, agresiones y tratos crueles y degradantes, y de la impunidad de los carceleros en su práctica.

Entre 2004 y 2016 se denunciaron 961 casos de tortura y malos tratos en las cárceles del estado. Según la coordinadora para la prevención y la denuncia de la tortura. Como sucedió en Quatre Camins las personas presas tienen que amotinarse para que sus voces atraviesen los muros.

2. Abolición del régimen FIES, del "régimen especial" de castigo y los departamentos de aislamiento.

El régimen de aislamiento consiste en 22 horas diarias de celda con sólo 2 de patio, no tienen contacto con ninguna persona a parte del carcelero. Este régimen puede alargarse meses o años. Hay personas que han sufrido este régimen extremo durante más de 10 años.

3. Aplicación inmediata de los artículos 104.4 y 196 RP a todas las personas presas con enfermedades crónicas.

Carmen Badía Lacho, una de las presas adscrita a la huelga de hambre, enferma de cáncer, denuncia el abandono sanitario y los malos tratos en prisión. Pide la condicional para poder estar con sus familiares, pero, para que se conceda la excarcelación la esperanza de vida tiene que ser menor de tres meses.

4. Exigimos que los servicios médicos no estén adscritos a Instituciones Penitenciarias para evitar la complicidad corporativista entre médicos y carceleros.

El personal sanitario ha sido denunciado en numerosas ocasiones por encubrir caso de torturas, malos tratos y muertes no investigadas. Las personas que están encarceladas merecen la misma sanidad que la gente que está en la calle.

5. Que los "programas" con metadona y fármacos psiquiátricos vayan acompañados de grupos de apoyo y terapeutas independientes de Instituciones Penitenciarias.

Estos programas sustituyen una adicción por otra legal. Muchos internos sin problemas de adicción entran a formar parte de programas de tratamiento con metadona para poder tener acceso a beneficios penitenciarios.

6. Que personas con enfermedades mentales no estén en cárceles y menos en régimen cerrado o aislamiento.

La asociación de Familiares contra la crueldad carcelaria ha denunciado recientemente el caso de Alfonso Miguel Coddón Belmonte. Lleva 6 años en prisión de los cuales la mayoría los ha pasado en régimen cerrado, aislamiento. Pese a tener serios problemas de salud mental y sufrir ataques epilépticos. Ha intentado suicidarse muchas veces con autolesiones tan peligrosas como cortes de cuello.



7. Esclarecimiento y delimitación de responsabilidades por las personas asesinadas en las cárceles del estado español desde el principio de lo que llaman "democracia" hasta el día de hoy.

Jose Angel Serrano Benítez, Manuel Fernández Giménez, Mohamed Abagui, Artzaitz Bellón, Samba Martine, Luis Manuel Acebo, Idrissa Diallo, Mohamed Bouderbala, Alik Manukyan... una lista infinita de muertes no esclarecidas.

8. Fin de la dispersión.

El traslado a otros territorios del estado con el consiguiente alejamiento de familiares y amistades es una práctica común. Ello supone una dura pena tanto para la persona presa como para su entorno que se ve obligado a recorrer cientos de kilómetros para poderles visitar. En el año 2016 hubo 25.495 traslados.

9. Que no se criminalice la solidaridad. Las personas presas y los grupos de apoyo somos uno. Si les tocáis a ellos/as nos tocáis a nosotros/as.

Apoyar a las personas que están dentro de prisión no es delito, aunque en los últimos años se han llevado a cabo varios montajes para criminalizar a grupos de apoyo y a la lucha anticarcelaria.

10. Que se abran las aulas, talleres, gimnasio, etc, accesos formativos y culturales a las personas presas que tachan de irrecuperables.

A muchos presos se les niega el acceso a actividades socioeducativas y deportivas por diversos motivos. Hablan de "rehabilitación" pero sus cárceles fomentan la prisionización y el desarraigo social.

11. Que no se utilicen los "módulos de respeto" para chantajear con supuestos beneficios penitenciarios a cambio de degradar moralmente a las personas presas

Los módulos de respeto no son más que un lavado de cara en el que se fomenta la infantilización, la sumisión y el colaboracionismo con la institución "chivateo".

12. Cese de los cacheos integrales a familias y visitas, de los rayos X a las personas presas y que se pueda comunicar con cualquier vía sin ninguna limitación ni requisito burocrático

Muchos familiares se ven sometidos a humillantes cacheos y desnudos integrales, además de revisar a los presos con rayos X con el consiguiente riesgo para la salud que comporta su uso continuado.

2 nuevas reivindicaciones añadidas a las 12 anteriores:

13^a) Exigimos la limitación al mínimo posible del tiempo de las condenas. Y, para ello, exigimos la desaparición de la cadena perpetua encubierta que existe desde siempre para lxs presxs que tienen varios bloques de condenas entre los que no existe "conexidad", pudiendo cumplir consecutivamente varios "máximos" de entre 20 y 40 años, cuando sólo la suma de dos de ellos ya es una vida entera. Exigimos asimismo la derogación de la nueva "prisión permante revisable", porque el mínimo de 25 años ya es una cadena perpetua, porque las posibles reducciones, ya en teoría difíciles de aplicar, estarán sometidas a la arbitrariedad de las autoridades carceleras de siempre y porque, en definitiva, no es más que una condena a muerte en vida o algo peor. Y, finalmente, exigimos que se dé marcha atrás al endurecimiento de las penas que trajo el código penal del 96, agravado por el aluvión de reformas posteriores, y que se restaure la redención de penas del artículo 100 del viejo código del 73, con reducción de penas por trabajo, estudios, cursos, actividades formativas, terapéuticas, creativas, culturales, artísticas, artesanales o deportivas.

14^a) Exigimos el fin de la situación de indefensión jurídica que padecemos las personas presas en las cárceles del Estado español, por la arbitrariedad de las comisiones disciplinarias y juntas de tratamiento, por la inoperancia de los juzgados de vigilancia penitenciaria, por la dificultad para recurrir las decisiones de unas y otros, a falta de asistencia y asesoramiento profesionales, por la escasez e ineficacia de los servicios de orientación jurídica penitenciaria, de la defensa de oficio y de la justicia gratuita y por la gran dificultad para obtenerlas.

SOLIDARIDAD PRESXS EN LUCHA